



Río Grande, 1 de Septiembre de 2015

Visto:

Ordenanza N° 2493/2008.

Resolución T.C.M. N° 107/2011.

Nota Interna N° 065/2015 Letra T.C.M.F.A.

Acta N° 016/2015.

Disposición Interna N° 32/2015.

Considerando:

Que, la Ordenanza N° 2493/2008, en su art. 8° establece que el Tribunal de Cuentas elaborará un Plan Anual que establecerá el desarrollo de las auditorías previstas para el ejercicio y que deberá ser remitido para su aprobación al Concejo Deliberante.

Que, el art. 2 punto 8 Anexo II del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 establece como una de las funciones del Fiscal Auditor preparar el Proyecto del Plan Anual de Auditoría.

Que, mediante la Nota Interna N° 065/2015 Letra T.C.M.F.A, la Fiscal de Auditoría eleva el Plan Anual de Auditoría 2015 a los fines de someterlo a consideración de los Sres. Vocales para su aprobación y posterior remisión al Concejo Deliberante.

Que, mediante Acta N° 016/2015 el Cuerpo de Vocales, a excepción del Vocal 1° C.P. Gabriel José CLEMENTINO, por las razones de la Disposición Interna N° 32/2015, decidieron por unanimidad aprobar el Plan de Auditoría 2015 presentado por la Fiscal de Auditoría y remitir el mismo al Concejo Deliberante a efectos de dar cumplimiento con lo establecido en el art. 8° de la Ordenanza N° 2493/2008.

Que, el Vocal C.P. Gabriel José CLEMENTINO, no suscribe la presente por las razones expuestas en la Disposición T.C.M. N° 32/2015.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y 016/2014.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- REMITIR al Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande el Plan de Auditoría Año 2015 de este Tribunal de Cuentas, en cumplimiento con lo establecido en el art. 8° de la Ordenanza N° 2493.



ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Notificar al Concejo Deliberante. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 176/2015

C.P. Leonardo Ariel Gómez
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

Abogada Daniela Carina Salinas
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal